NÚM. 132. — MIÉRCOLES 1.° DE DICIEMBRE DE 1886.

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 cénts. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES *se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.* (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(*Gaceta* del dia 29.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión inspectora del Censo electoral de Córdoba.

Núm. 4041.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 55 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, se anuncian al público para su conocimiento las rectificaciones que deben hacerse en la lista electoral para Diputados á Cortes, con arreglo á los registros del Censo que obran en esta Secretaria, y son, á saber:

SECCIÓN 1.ª

CÓRDOBA

Electores que han fallecido.

D. José Almagro Marín.
Mariano Arellano Gil.
Carlos Conrote Aguilar Tablada.
Joaquín López Merino.
Francisco S. López.
José Molina Prat.
Benito Moreno.
Juan Palafox Fernández.
Vicente Serrano.
Antonio Hoyo Ripalda.
Francisco Fuenseca.
Antonio Cabello Martínez.
Diego Soto Camacho.
Juan Mata Molina.
Manuel Leston Vila.
Rafael Orive Hidalgo.
Rafael Sánchez Notario.
Ramón Barcia Velasco.

Electores que han variado de vecindad.

D. José Borrego Camacho.
Ildefonso Cañasveras Lara.
Pío Navarro Navarro.
Miguel Pardo.
Amadeo Rodríguez Rodríguez.
Miguel Yusta Fernández.

DUPLICADO

D. Antonio Morales.

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. José María Peláez Jiménez.
José Gutiérrez Sisternes.
Antonio Zurbano y Miranda.
D. Antonio Pérez Galvín.
Rafael Pellitero Campanero.
José Palomet Guillot.
Manuel de la Huerta Rubio.

SECCIÓN 2.ª

Electores que han fallecido.

D. Rafael Aroca Andrade.
José Aute Hacar.
José Barrera Amiot.
José Calzadilla Caballero.
Pedro Coronado Calderón.
José de los Ríos.
Manuel Amián Brau.
Matías Sanz Santistéban.
Francisco Solano Zurita.
Jose Moñino Barrena.

Electores que han variado de vecindad.

D. José Aguilar.
Rafael García Vázquez.
Fernando López León.
Benito Miota.
Manuel Ruíz del Portal.
Manuel Velasco Vergel.

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. Joaquín Velasco Cabal.
Rafael Barrios Enriquez.
Francisco Lozano Valdés.
Manuel Criado Vilches.
Antonio García Ontiveros.
Pedro Criado Benitez.
Manuel Criado Benitez.

SECCIÓN 3.ª

BUJALANCE

Electores que han fallecido.

D. Pablo Asencio.
Pedro Cerezo Abril.
Juan María Coca Navarro.
Pedro Gañán Toledano.
Agustín Lara.
Manuel Lara Daza.
Francisco Leña Girón.
Antonio León Notario.
Francisco Martínez Millán.
Jorónimo Pozuelo Lora.
Juan José Rodríguez Laín.
Ramón Romero Vico.
Manuel Ruiz García.
Manuel Sotomayor Navarro.
Pedro José Torralbo.
José María Zafra.
Cristóbal Girón Rodríguez.
Pedro Valera Mestanza.

Electores que han variado de vecindad.

D. Juan Osorio Caballero.

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. José Espinosa Navarro.
Bernardo Jiménez Cobos.

SECCIÓN 4.ª

CAÑETE

Electores que han fallecido.

D. Juan García Navarro.
Ildefonso Moreno García.
Cristóbal Zurita del Rosal.

Electores que han variado de vecindad.

D. Salvador Moyano.
Francisco Ruiz Gil.
Florencio Quero Cámaras.

DUPLICADO

D. Antonio Capilla Borrego.

SECCIÓN 5.ª

PEDRO ABAD

Electores que han fallecido.

D. Manuel García Alvarez.
Andrés Pérez Almirón.
Ildefonso Rojas Cerezo.
Fernando Román López.
Francisco Román Román.

Electores que han variado de vecindad.

D. Bartolomé Castro Escribano.

SECCIÓN 6.ª

MONTORO

Electores que han fallecido.

D. Antonio Benitez Lara.
Manuel Benitez Romero.
Miguel Carpio Ruiz.
Antonio Coca Pérez.
Norberto García Lechina.
Andrés Lara Colomé.
Sebastián Leal Moreno.
Pedro León Serrano.
Juan López Hoyo.
José Llana Benito.
Bernabé Madueño Canales.
Francisco Moreno Canales.
Andrés Navarro Valenzuela.
Bartolomé Pavón Jurado
Juan Antonio Pérez Canales.
Andrés Piédrola Gómez.
Antonio Romero Nuño.
José Valseca Valverde.
Sebastián Vega Notario.
Manuel Vivas Gallegos.
Luis Zafra Grande.

Electores que han variado de vecindad.

D. Luis Alcalá Esqueta.
Antonio Alcázar Cubero.
José Antonio Bernabeu.
Juan Canalejo Villarejo.
D. Mariano Céspedes Varo.
Juan Delgado Delgado.
Bartolomé Díaz Soriano.
Juan Fernández Hoyo.
Ezequiel García Pérez.
Antonio Garijo Lara.
Andrés Guerrero Fernández.
Antonio Lara Cano.
Antonio Osuna Vacas.
Manuel Josep Palop.
José Pedrajas Navarro.
Félix Pérez Sánchez.
Rafael Piédrola Piedrahita.
Miguel Quesada Serrano.
Francisco Rodríguez Criado.
Rafael Valseca Valverde.
Antonio Zafra Criado.

SECCIÓN 7.ª

VILLA DEL RÍO

Individuos que han perdido el derecho electoral.

D. Antonio Agudo Gutiérrez.
Pedro Canales Rueda.
Pedro Cañete González.
Juan Jiménez Molleja.
Francisco Iñiguez Martínez.
José Rojas Borrego.
Rafael Romero Jurado.
Miguel Moyano Molina.
Pedro Moyano Rojas.
Juan Perales Fernández.
Cristóbal Peralta Alba.
Manuel Pérez Jurado.
Juan Rojas Medina.

SECCIÓN 8.ª

POZOBLANCO

Electores que han fallecido.

D. José Bermejo Moreno.
Pedro Caballero Sánchez.
Andrés Cabrera Copado.
Antonio Cabrera López.
Marcos Redondo Villarreal.
Juan Rubio Martínez.
Francisco Torres Aguilar.

Individuos que han adquirido el derecho electoral

D. Blas Ruiz Fernández.
Antonio Angel Ballesteros Campos.
Andrés Calero Cerezo.
Francisco Encinas Calero.
Antonio Aparicio Ruiz.
Isidro Calero Herrero.
José Fabios Rojas.
Bartolomé Díaz Torrico.
José Díaz Muñoz.
Antonio Fernández Fernández.

Ministerio de Cultura 2024

D. Miguel Fabios Rojas.
Pedro Fernández Fernández.
José Aparicio Fernández.
Francisco Sánchez Vizcarro.
Francisco Aparicio Palacios.
Antonio Miguel Dueñas Fernández.
Marcos Rojas Torres.
José Moreno Bajo.
Antonio Cabrera Sánchez.
Martín Fabios Rubio.
Diego Ballesteros Copado.
Pedro Domingo Gómez Rubio.
Martín Peralbo Campos.
Francisco Dueñas Fernández.
Antonio Florencio Olmo Sánchez.
Juan Bernabé Ramírez Escribano.
Sebastián Blanco Carrillo.
Miguel Fernández Plazuelo.
Bartolomé García Ruiz.
Antonio Muñoz Muñoz.
Juan Moreno Plazuelo.
Antonio Félix Fernández Muñoz.
José García Rojas.
Antonio Gil Pozuelo.
Lucas Fernández Fernández.
Martín Fabios Dueñas.
Francisco Moreno Bejarano.
Francisco Redondo Martínez.
Andrés Peralbo Quirós.
Francisco Muñoz Calero.
Antonio Muñoz Calero.
Sebastián Muñoz Calero.
Pedro José Redondo Fernández.
Nicomedes López Rubio.
Baldomero Muñoz Garzo.
Bartolomé Caballero Redondo.
Diego Alcaide Calero,
Francisco Delgado Moreno.
Emilio Gozálvez Aura.
Joaquín García Gómez.
Antonio Alcaide Plazuelo.
Francisco Ruiz Moreno.
Francisco Amor García.
Manuel Amor García.
Diego Ballesteros Campos.
José Bravo Redondo.
José Bermejo Muñoz.
Evaristo Calero Herruzo.
Juan Evangelista Castro Copado.
Francisco Caballero Redondo.
Lucas Dueñas Quirós.
Diego Díaz Cabrera.
Manuel Encinas Serrano.
Faustino García Castro.
José María Moreno Bajo.
Francisco Antonio Moreno García.
Martín Peralbo Campos.
Antonio Rojas Expósito.
Francisco Félix Rubio.
Francisco Ramírez Moreno.
Agustín Rojas Expósito.
Antonio Serrano Herruzo.
Acisclo Sánchez López.
Andrés Sánchez Márquez.
José Dueñas Fernández.
Francisco Gómez Rubio.
Miguel López López.
Juan Bejarano Sepúlveda, conocido por Juan Bautista Sepúlveda.
Juan Antonio Sandalio Bejarano Muñoz, conocido por Juan Bautista Bejarano.
Juan Agripino Moreno Cejudo, conocido por Agripino Moreno Cejudo.
Martín Cándido Redondo Campos, conocido por Cándido Redondo Campos.

CAPACIDADES

D. Ricardo Guijo Garmendia.
Juan Herruzo Rodríguez.

SECCIÓN 9.ª

DOS TORRES

Electores que han fallecido.

D. Sebastián Arévalo Muñoz.

Electores que han variado de vecindad.

D. José Rincón Marmolejo.

Individuos que han adquirido el de recho electoral

D. Manuel Madueño Gutiérrez.
Victoriano Cortés Velarde.
Pedro Gallardo Morillo.
José Amaya Concha.

AÑORA

Electores que han fallecido

D. José Rodríguez Serrano.
Juan Tirado Cejudo.

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. Bartolomé García López.
Juan Barrios García.
José Bejarano Benítez.
Juan Fernández Sánchez.
Rafael Fernández Sánchez.
Francisco Gil Bretor.
Francisco Santos Madrid.
Francisco Rodríguez Serrano.
José Gabriel Sánchez López.
José Miguel Sánchez Benítez.

CAPACIDAD

D. Francisco Risquez Parras.

PEDROCHE

Electores que han fallecido.

D. Antonio Carrillo Peralbo.
Eulogio Ruiz Pérez.

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. Emilio Manosalbas Peña.
Miguel Campos Rueda.
Miguel Gutiérrez Moya.
José Cobos Vázquez.
Juan Medina Peralbo.
Fernando Carrillo Gómez.
José Ruiz Marta.
Alfonso Arévalo Arévalo.

SECCIÓN 10.

ALCARACEJOS

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. Bartolomé Parra Rodríguez.
Juan Pérez Sepúlveda.
Amador Sánchez López,
Miguel López Ayala (menor).
Fernando Fernández Fernández.
Alejandro Caballero Pedrajas.

CAPACIDADES

D. José María Ayala Cruzado.
José Carmona Castro.

SECCIÓN 11.

TORRECAMPO

Electores que han variado de vecindad.

D. Manuel Melero Fernández.

SECCIÓN 12.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Electores que han fallecido.

D. Manuel Cañuelo Moreno.
Gregorio Copado Díaz.
Pedro Gil Muñoz.
Antonio Gómez Luna.
Francisco Justo Poza.
Miguel Moreno Gutiérrez.
Pedro Muñoz Bravo.
Juan Muñoz Gordo.
Angel Pedraza Pasamonte.
Gaspar Sánchez Cruz.
Bartolomé Sánchez López.
Miguel Solano Escudero.

SECCIÓN 13.

VILLAVICIOSA

Electores que han fallecido.

D. Andrés Nevado Nevado.
Francisco Arribas Nevado.
Juan Muñoz de la Fuente, conocido por Alcudia.
Francisco Ruiz Martínez.

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. José Escobar Arribas.
Miguel Muñoz Muñoz.
José Martínez Serrano.
Juan Machuca Nevado.
Miguel Torralbo Caballero.
Manuel Cantero Rodríguez.
Rafael Areales Nevado.
Francisco Arribas Fernández.
Juan León Areales Nevado.
Pedro Cantador Arribas.
Antonio Calero Moreno.
Blas Calero Barbero.
Manuel Casado Rincón.
José Delgado Rojo.
Feliciano Infante Carretero.
Pedro Infante Vargas.
Diego Lozano Nevado.
José Lozano Rojo.
Dionisio Lozano Rodríguez.
José López Nevado.
Antonio Machuca Nevado.
Rafael Nevado Escobar.
Juan Nieto Pulido.
Antonio Ruiz Nevado.
Eusebio Serrano Areales.
Antonio Torres Leal.
Francisco de la Torre Sánchez.
José de la Torre Sánchez.
José de la Torre Rodríguez de José.
Francisco Verdejo Rodríguez.
Angel Valero Odicio.
Bartolomé Muñoz Galán.
Juan Cabrilla Herrera.
Juan de la Torre Sánchez.

CAPACIDAD

D. José Díaz López.

SECCIÓN 14.

ADAMUZ

Electores que han fallecido.

D. José Cuadrado Mejías.
Pedro Jiménez Moreno.
Pedro Avila Blancas.
Juan Díaz Pedrajas.
José María Fernández Gómez.
Mateo Moreno Cano.
Bartolomé Cazalla Cuadrado.

SECCIÓN 15.

VILLAFRANCA

Electores que han fallecido.

D. Francisco Fernández Navarro.
Juan García Nieto.
Antonio Granados Espinosa.
Gonzálo Hidalgo León.
Rafael Jurado Jurado.
Benito Molina Pérez.
Andrés Pérez Pastor.
Juan Manuel Ponce de León.
Francisco Zamorano Gavilán.

Córdoba 29 de Noviembre de 1886.—El Alcalde Presidente, *J. R. Sánchez.*—El Secretario del Ayuntamiento, *Antonio Vázquez.*

Comisión inspectora del Censo electoral de Córdoba.

Núm. 4.042.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 55 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, se anuncian al público para su conocimiento las rectificaciones que deben hacerse en la lista electoral para Diputados provinciales, con arreglo á los registros del Censo, que obran en esta Secretaría, y son, á saber:

SECCIÓN 1.ª

Barrio de la Catedral.

Electores que han fallecido.

D. Francisco Aranda García.
José Barrera Amiot.
Juan Durán.
Francisco Heredia Torosio.
Bernardo Pando.
Rafael Prieto Poveda.
José de los Ríos.
Antonio Romero Nuño.
José de la Rosa Romasanta.
Francisco López Moreno.
José Merlo Rubio.
José Tierno Gómez.
Manuel Amián Brau.
José López Carballer.
D. Rafael Párraga Reyes.
José Moñino Barrena.
Francisco Solano Zurita.
Manuel Serrano Ortiz.
José Brito Jiménez.
Juan Muñoz Flores.
Vicente Heredia Castro.
Juan Alcalde Capilla.

Electores que han variado de vecindad.

D. José Borrego Camacho.
José Arenillas Acebedo.
Rafael Cárdenas Arjona.
Antonio Guillén.
Eduardo Guillén.
Juan Laguna Sánchez.
José Pérez Barradas.

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. José Francisco Trasobares.
Rafael Barrios Enríquez.

SECCIÓN 2.ª

Barrios de San Juan, Espíritu Santo y Alcázar Viejo.

Electores que han fallecido.

D. Rafael Aranda Losada.
Bartolomé Cantador.
Juan Fernández Fernández.
Antonio Fernández Valdés.
José Fernández Ramírez.
Rafael Salas.
Pascual de la Torre Jiménez.
Alonso Zamorano Martínez.
Rafael Alvarez García.
Jerónimo Castro Romero.
Ricardo González Maceda.

Electores que han variado de vecindad.

D. Luis Salguero Aguilar.

SECCIÓN 3.ª

Barrios de la Villa y el Salvador.

Electores que han fallecido.

D. Angel Cabo.
José Calzadilla Caballero.
Rafael Colmenero.
Juan Mata Llamas.
Francisco Moreno Lozano.
Francisco Saldaña Anais.
Cristóbal García Domínguez.
Antonio López Navarro.
Luis Sigliano.
Andrés Luque.
José Rodríguez Marca.
Manuel Márquez Rodríguez.
Matías Sanz Santistebán.
Leopoldo Calderon.

Electores que han variado de vecindad.

D. Rafael Cárdenas Fernández.
José Fernández Lovato.
Benito Miota.
Emilio Zurita.
Ricardo Bustinaga.
Rafael Ibarra Belmonte.
Carlos Jaramillo.
Joaquín Oses.
Mamerto Pulido.

SECCIÓN 4.ª

Barrios de San Miguel y Santa Marina.

Electores que han fallecido.

D. Manuel Aguilar Rodríguez.
José Aute Hacar.
Francisco Frias Vilches.
Joaquín Gómez García.
José Gutiérrez Rico.
Francisco Gutiérrez Gil.
Mariano Herrera.
Rafael Losada Enríquez.
Pedro Morales Rodríguez.
Benito Moreno Civico.
Antonio Mostaza Baños.
Francisco Recio Gallegos.
Manuel Ruiz Delgado.
Manuel Sánchez Jiménez.
Juan Santa María.
Juan Vega.
Luis Molina Hurtado.
Rafael Aroca Andrade.

Ministerio de Cultura 2024

D. Francisco Fonseca Domínguez.
José Arellano Rubio.
Pascasio Rubio.
Joaquín Pavón Serrano.
Martín Gómez Merinas.
Joaquín Losada Enríquez.
Juan Domínguez.

Electores que han variado de vecindad.

D. Vicente Bregante Recio.
Teodoro Iturralde.
Rafael Romero Gálvez.
Juan Guillén.
José Gutiérrez Ravé.

SECCIÓN 5.ª

Barrios de San Andrés, Matadero y Trassierra.

Electores que han fallecido.

D. Mariano Arellano Gil.
Manuel Blanco Barrajón.
Juan Castro Moreno.
Juan de la Cerda.
Sebastián Crespo.
José Izquierdo López.
Timoteo Trillo.
Antonio Roldán López.
Antonio Rodríguez.
Antonio Física Muñoz.
Rafael Orive Hidalgo.

Electores que han variado de vecindad.

D. Germán López de Tejada.
Mariano Palacios.
Darío Soler.

Individuos que han adquirido el derecho electoral

D. José Palomer Guillot.

SECCIÓN 6.ª

Barrios de San Lorenzo y la Magdalena.

Electores que han fallecido.

D. Ramón Abad Moya.
Mariano Bojarín Trillo.
Lucio Cuadra Martinez.
Joaquín Guijo.
Antonio López Téllez.
Félix Mielgo Fernández.
José Palomares.
Francisco Pastor.
Vicente Rodríguez.
Francisco Serrano.
José Trillo Alvarez.
José Posadas Muñoz.
José Gutiérrez.
Luis Luna.
José Durillo.

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. Manuel de la Huerta Rubio.

SECCIÓN 7.ª

Barrio de San Pedro.

Electores que han fallecido.

D. Francisco Solano López.
Francisco Luque Ganancias.
Antonio Pedraza.
Juan Pérez Peña.
Antolín Soria.
Manuel Torres González.
Tomás Cabrera Alcaide.
Antonio Hoyo Ripalda.
Diego Soto Camacho.
Ramón Barcia Velasco.

Electores que han variado de vecindad.

D. José Fernández Chorot.

Individuos que han adquirido el derecho electoral

D. José María Peláez.
Antonio Pérez Galvín.

SECCIÓN 8.ª

Barrios de Santiago y la Ajerquía.

Electores que han fallecido.

D. Carlos Conrote Aguilar.
Francisco Fernández Trillo.
Rafael Gálvez León.
Alonso Guadix González.
D. Manuel León Rodríguez.
Francisco Ojeda Rojas:
Salvador Pichalup García.
Manuel Burguillos Olmo.
Rafael Icardo.
Antonio Cabello Martínez.
Manuel Lequerica.
Vicente Marín Algaba.
Joaquín Cantueso Velasco.
Manuel Pino.
José Luna Aguilar.
Rafael Sánchez Notario.
Antonio Serrano Galeote.
Juan Mata Molina.

Electores que han variado de vecindad.

D. Francisco Francés.
Amador Barcia García.
Amador Barcia Jover.
Antonio Barcia.

SECCIÓN 9.ª

VILLAVICIOSA

Electores que han fallecido.

D. José Nevado Quintero.
José Calvo del Rey.
Baltasar Doctor Fernandez.
Antonio Carrillo Caballero.
Francisco Ruiz Martínez.
Rafael de la Fuente Escobar.

Electores que han variado de vecindad.

D. Enrique Soria Torres.

SECCIÓN 10.

OBEJO

Electores que han fallecido.

D. Nicolás Barrios Fernández.
Nicolás Pe ales Barrios.
Miguel Rodríguez Calero.
Pedro Pedrajas Herruzo.

Electores que han variado de vecindad.

D. Pablo Cabello Guerrero.

Hasta el día 10 del inmediato mes de Diciembre se admitirán por esta Comisión todas las reclamaciones que los electores inscritos en las listas hiciesen respecto á las anteriores alteraciones, y transcurrido este plazo sin haberse presentado alguna, se terminará definitivamente la lista que ha de regir en el próximo año de 1887.

Con el objeto de que en la nueva que ha de imprimirse y publicarse haya la mayor exactitud en la morada de los electores incluídos en ella, se hace preciso que los que hubieren mudado de domicilio presenten en el mismo término en la Secretaria municipal una cédula demostrativa de las señas de su nueva habitación, conforme á lo prevenido en el art. 52 de la citada Ley.

Córdoba 29 de Noviembre de 1886.—El Alcalde Presidente, *J. R. Sánchez.*—El Secretario del Ayuntamiento, *Antonio Vázquez.*

Comisión inspectora del Censo electoral de Córdoba.

Núm. 4.054.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 55 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, se anuncian al público para su conocimiento las rectificaciones que deben hacerse en la lista electoral para Diputados á Cortes, con arreglo al registro del Censo que obra en esta Secretaría, y son, á saber:

SECCIÓN 1.ª

CÓRDOBA

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. Antonio Sáiz López.

SECCIÓN 6.ª

MONTORO

D. Manuel Torralbo Lara.
Benito Canales Canales.
Bartolomé Serrano Madueño.
D. Juan Priego Melero.
Sebastián Torralbo Lara.
Francisco Rueda Borrego.
Manuel Polo Relaño.
Juan Antonio García Moreno.
Trinidad Saavedra Gracia.
Juan Priego Coca.

SECCIÓN 7.ª

VILLA DEL RÍO

D. Manuel López Madueño.
Juan Torralbo Cobo.
Rafael Rael López.
Juan García Pérez.
Juan José Caballero Ortiz.

Hasta el día 10 del inmediato mes de Diciembre se admitirán por esta Comisión todas las reclamaciones que los electores inscritos en las listas hiciesen respecto á las anteriores alteraciones, y transcurrido este plazo sin haberse presentado alguna, se terminará definitivamente la lista que ha de regir en el próximo año de 1887.

Córdoba 30 de Noviembre de 1886.—El Alcalde Presidente, *J. R. Sánchez.*—El Secretario del Ayuntamiento, *Antonio Vázquez.*

Montoro.

Núm. 4.050.

En cumplimiento á la segunda de las disposiciones transitorias de la vigente Ley Provincial, y en concordancia con lo prevenido por el art. 55 de la Ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, se anuncian al público las anotaciones de altas y bajas hechas durante el presente año en el registro del Censo electoral de este distrito.

SECCIÓN 1.ª

MONTORO

Bajas por defunción.

CONTRIBUYENTES

Benitez Lara, D. Antonio
Benitez Romero, Manuel
Coca Pérez, Antonio
Cano Ortiz, Antonio
Cruz Bejarano, Antonio de la
Cañas Sánchez, Francisco
Canalejo Villarejo, Francisco
Cañas Romero, Juan
Campos, Juan
Corredor, Juan Antonio
García Vacas, Lucas
García Lechina, Norberto
González Conde, Juan
Lara Colomé, Andrés
León Majuelos, Antonio
López Torrico, Ildefonso
López Medina, Juan
Lara Calero, Juan
Lagunas Arroyo, Miguel (menor)
Lara Torres, Sebastián
Leal Moreno, Sebastián
Llanos Moreno, Bartolomé
Madrid Muñoz, Antonio
Mialdea, Antonio
Mialdea Lara, Antonio
Montero Madueño, Bartolomé
Moreno Canales, Francisco
Mena Criado, Juan
Molina Canalejo, Manuel
Moreno Poblete, Miguel
Mora Minas, Manuel
Molina Rael, Pedro
Navarro Valenzuela, Andrés
Pérez Canales, Fernando
Pérez Canales, Juan
Pozuelo Osuna, Juan
Pavano Gavilán, Juan
Pérez Ramos, Martín
Ruano Benitez, Juan
Serrano Quesada, Sebastián
Tamaral López, Juan
Villarejo González, Francisco
Valseca Valverde, José
Vacas Cerezo, Juan
Vacas Canales, Juan
Vacas Mesa, Manuel
Ventura Higuera, D. Martín
Vivas Gallego, Manuel

Saben leer y escribir.

Bueno Vega, D. Pedro
Barbado Laínes, Ildefonso
Baena Medina, Antonio
Cuenca Borralvo, Francisco
Cazorla Notario, Juan
Cruz Guillén, Tomás de la
Calleja Zorro, Francisco
Canales Piedrahita, Teodoro
Cruz Muñoz, Tomás de la
Delgado Cerezo, Matías
Gil González, Bartolomé
López Pavón, Carlos
León Serrano, Pedro
Lara Canales, Juan
Luna Moreno, Francisco
Mazuelas Madueño, Antonio
Moreno García, Francisco
Madueño Lara, Rafael
Martínez López, Francisco
Ocaña Cañas, Juan
Pavón Jurado, Bartolomé
Rosal Mazuelas, Ildefonso del
Ramírez Relaño, Manuel
Romero Jurado, Juan

Licenciados del Ejército.

Puertas Serrano, D. Miguel

Bajas por cambio de vecindad.

CONTRIBUYENTES

Alcalá Medina, D. Luis
Alcalá Esqueta, Luis
Criado Conde, Juan José
Carpio León, Pedro
Diez Soriano, Bartolomé
Gómez Rodríguez, Eugenio
Gómez Navarro, Pedro
Muela López, Francisco
Magán Martínez, Juan
Rodrigo Criado, Francisco

Saben leer y escribir.

Criado Hoyo, D. Manuel
Díaz Hilario, Nicolás
Espinosa Tobiline, José
Ibáñez González, José
Iglesias Cepas, Bernardo
Laínes Serrano Antonio, (mayor)
Quero Bonilla, Rafael
Torres Cañas, Juan

Licenciados del Ejército.

Esquiano Canales, D. Francisco

SECCIÓN 2.ª

VILLAFRANCA

Bajas por defunción.

Belmar Labrador, D. Miguel
Castro Ayllón, Martín
Castro Mérida, Manuel
Fernández Navarro Francisco, (mayor)
Galán Cuadrado, José
García Nieto, Juan
Jiménez Ramos, Juan
Granados Espinosa, Antonio
Jurado y Jurado, Rafael
Molina Pérez, Benito
Pérez Pastor, Andrés
Ponce León, Juan Manuel
Zamorano Gavilán, Francisco
Jiménez Moral, José
Jurado Castro, Sebastián
Parras Ramírez, Fernando

SECCIÓN 3.ª

ADAMUZ

Bajas por defunción.

Armas Madueño, D. Diego
De Avila Blancas, Pedro
Agüera Armas, Juan
De Avila Redondo, Lucas
Cuadrado Mejías, José
Díaz Pedrajas, Juan Antonio
Fernández Gómez, José María
Gavilán, José Gregorio
Jiménez Pérez, Antonio
Jiménez Moreno, Pedro

Ministerio de Cultura 2024

Moreno Cano, D. Mateo
Redondo León, Manuel
De Moya Montoro, Juan
Martinez Calvo, Ambrosio
Muñoz Grande, Martín
Cazalla Cuadrado, Bartolomé
Galán Vega, Antonio

SECCIÓN 5.ª

BUJALANCE

Bajas por defunción.

Coca Navarro, D. Juan María
López Mendoza, Manuel
Valera Mestanza, Pedro
Lara Castro, Agustín
Valera Velorado, Luis
Rodríguez Laín, Juan
Girón, Cristóbal
Torralbo, Pedro José
Loustalet, Bernardo
Romero Vico, Ramón
Calvo, Rafael
León Motario, Antonio
Suárez Ruiz, Antonio
Tripero, Cristóbal
Calzado, Juan Miguel
López Cabello, Domingo

Bajas por cambio de vecindad.

Estrada Velasco, D. Adriano
Iglesias Cabello, Cristóbal
Román León, Juan
Leño Linares, José

Altas por saber leer y escribir.

Serrano Arjona, D. Pedro
Rodríguez López, Antonio
Cepas Belmonte, Manuel
García Blanca, José
Palomino Reyes, Francisco
García Vinuesa, Antonio
Romero Pozas, Rafael
Lara Castro, Miguel
Valera Francisco, Rafael
Ortega Rojas, Rafael
García Castellano, Francisco
Juan Alarilla, Juárez
Barco Lara, Francisco
Navarro Coca, Miguel
Díaz Mellado, Juan
Fernández Rosa, Manuel
Rubio Aguilar, Ildefonso
Díaz Girón, Joaquín
Carrasco Linares, Pedro
Rosa Lara, Antonio
Corredor, Manuel
Castro Benítez, Diego
Vargas Romero, Manuel
Quesada, Juan Antonio
García Palomo, Martín
García Pedro, José
Relaño Salinas, Alonso
Molina Ramírez, Juan
Alhavilla, Antonio
Morales Palacios, Juan
Valera Molinera, Juan
Valera Molinera, José María
Valera Molinera, Antonio
Villafranca, Juan Manuel
Palomares, Joaquín
Morales López, José María
Girón Zamora, Manuel
Girón Díaz, Francisco
Ramos Nieto, Manuel
Torres Morales, Agustín
Linares Pérez, Manuel
Pérez Lozano, Juan
Rojas Murillo, Rafael
Porcuna García, Antonio
Morales Manzano, Miguel
García Nieto, Francisco
Fernández Valera, Manuel
Laín Linares, Antonio
Martínez Valera, Pedro
Cantarero López, Juan Antonio
Benítez Abril, Juan
Valera Molinera, Rafael
García Rojas, Francisco
Rodríguez Soriano, Alonso
Díaz Mellado, Rafael
Afán Castellano, Bartolomé
García Molina, Pedro
Martínez Cabello, Juan
Muñoz Mellado, Francisco
Caravaca, Andrés
Priego, D. Antonio
Martínez, José María
Lavirgen Sánchez, Salvador
Pérez Vaqué, Juan José
Madueño Cabello, Bartolomé
Lara López, Blas
Pastrana Loustalet, Pedro
Cantarero Vargas, Francisco
González de Canales García, Fernando
Benítez Vacas, Antonio
Iglesias, Gabriel
Girón García, Juan José
Vallejo Valera, Miguel
Pinalva Canalejo, Manuel
Rojas Moreno, Bartolomé
Navarro Ruiz, José
Lozano Adamuz, Pedro
Calero Camacho, Benito
Alvarado Fajardo, Fernando
Baena Conde, Bartolomé
Benítez Castro, José
Gallego, Lorenzo
Melero Cañizares, José
Galiano Penalva, Luis
Ruiz Córdoba, Manuel
Mariscal, Bartolomé
Soriano Sánchez, Rafael
López Puchol, Antonio
Tamajón, Francisco
Díaz Muesa, Francisco
Santiago, Francisco José
López Argueda, Francisco
Pérez, Bartolomé
Castro, Germán
Lora y Coca, Antonio
Navarro Coca, Francisco
Pozuelo Lara, Doroteo
Ocaña Merino, Gabriel
Muñoz Gutiérrez, Juan
Rosal Valderrama, Andrés
Moreno Zurita, Juan
Muñoz Mellado, José
Caravaca Marín, Alonso
Ruano Molinera, Francisco
Losada, Felipe
Muñoz López, Manuel
Cantarero García, Juan
Castillejo Castilla, Antonio
Rubia Caro, Manuel
Andújar Molina, Pedro
Castilla Canales, José
Madueño, Antonio
Mosquera, Lorenzo
Madueño, Francisco
Mediado Cantarero, Miguel
Montero, Cristóbal
Morales García, Miguel
Caravaca Marín, Francisco
Díaz Cubero, Francisco
Cid Linares, José
Pérez Sánchez, Nicolás
Ibáñez González, José
García López, Diego
Rodríguez Cobos, Cristóbal
Adamuz Jiménez, Benito
Flores Ceballos, Pedro
Castro Lara, José
Navajas Torronteras, Rafael
Rojas Valero, Francisco
Escobedo Mellado, Juan
Lopez Castillo, Domingo
Salinas Merino, Alonso
Cabello, Cristóbal
Moreno Soriano, Pedro
González Flores, José
Rodríguez Lara, Lucas
Relaño López, Diego
Tejada Cabello, Blas
Núñez Adamuz, Juan María
Venzalá Jimeno, Antonio
Rubiano, Benito
Núñez Adamuz, Francisco
Girón Serrano, Salvador
Hurtado de Mendoza, Valentín
Silvestre Moreno, José
Castro Navarro, Antonio
Gomariz, Ginés
Aranda Vinos, Manuel
Torres, Ildefonso
Lora López, Francisco
Palomino Mellado, Francisco
Gaitán, Lorenzo
Luque Mata, Antonio
Fernández, Manuel
González Navarro, Antonio
Afán Gorriz, Pedro
Cañas Moreno, D. Miguel
Madueño, Pedro
Palomino, Ildefonso
Aguilera, Rafael
Cañas Mellado, Miguel
Cabello Ramírez, Juan
Morales Pedro, Rafael
Morales Castro, Mateo
Ramos Nieto, Domingo
Olalla Soza, Julián
Nuñoz Serrano, José María
Benítez Abril, Juan
Prado Cerezo, Francisco
Relaño, Juan Luis
Martínez, Mariano
Olalla Pérez, José
Palacio Ramírez, Rafael
Alvarado, José
Girón Serrano, Antonio
Mellado Soriano, Pedro
Calzado, José María
Zurita Salinas, Francisco
Jiménez Cobo, Bernardo
Castro Priego, Lorenzo
Velasco Flores, Rafael
García Blanca, Andrés
Leño Pino, Antonio
Laín Gallardo, José
Cuevas Chacón, José
Martínez Cabello, Pedro
Romero Gaitán, José
Morán Priego, Francisco

Idem por licenciados del Ejército.

Palomino Rubiano, D. Pedro
Alharilla Vargas, Pedro
Salazar Linares, Manuel
Castro Velasco, Jerónimo
Ramos Nieto, Miguel
Rodríguez Rodríguez, Nicolás
Ríos Castellano, Antonio
Rodríguez, Francisco
Rojas Pozuelo, Prancisco
Venzalá Valera, Bernabé
Canales Meléndez, Juan
Calzada, Domingo de la
Venzalá Valera, Sebastián
López García, Matías
Arjona Cantarero, Juan
Mestanza, Pedro
Vallejo Cantarero, Miguel
Castro Vallejo, Jerónimo
Soriano Sánchez, Francisco
García Gallardo, Juan
Nieto Notario, José
Melero Cañizares, Antonio
Cespedosa Alcázar, Alonso
Cespedosa Alcázar, Francisco
García Nieto, Matías
Cantarero Soriano, Juan
Priego López, Manuel
Priego López, Felipe
Huertas Peralta, Antonio
Benítez Zurita, Francisco
Merino Valero, Juan José
Soriano Olalla, Juan María
Porras, Ricardo
Madrid, Juan
Gallardo Rodríguez, Juan
Castro Vallejo, Rafael
Barco Lara, Benito
Salazar Linares, Miguel
Tripero, Benito
Rojas Venzalá, Domingo
López Castilla, Domingo
García Moreno, José
Febras Jiménez, Diego
Cañizares, Pedro
Olalla Pérez, Rafael
Villarejo López, Matías

SECCIÓN 6.ª.

EL CARPIO

Bajas por defunción.

Canales Gaitán, D. Antón
Cabello Gutiérrez, José
Cantero Arrevola, Pedro
González Luque, Antonio
Capitán Hidalgo, Antonio
Gaitán Castro, Rafael
Gijón Ortiz, Simón
Jiménez, Francisco
López Gómez, Benito
León Perabad, Mateo
Márquez Rizos, Antonio
Merino, D. Eloy
Montero, Francisco
Moya García, Nicolás
Muñoz Gómez, Pedro
Muñoz León, Tomás
Perabad, Bartolomé
Quero Bazán, Manuel
Rújula, Alfonso
Romero Torralba, Pedro
Rizquez, Pedro
Solís Pérez, Antonio
Villa Nieto, Antonio
López Arenas, Francisco

Por cambio de vecindad.

Alvarez, D. Estéban
Cabrera Sotillo, Bartolomé
Pérez, Alonso
Ruiz Muñoz, Antonio
Gaitán Rojas, Ramón
Gómez, Ramón
González, Tomás
Lara Antonio, Luis
Navarro Sánchez, José
Oporto Ruiz, Manuel
Enrique Trujillo, Francisco
Infante, Natalio

Por haber dejado de ser contribuyente.

Cabrera García, D. Juan

Altas en concepto de contribuyentes.

Sotomayor y Navarro, D. Juan
Bazán Mendoza, Bartolomé
Delgado García, Francisco
Espinosa Pulgarín, Juan
Expósito Manuel. Atanasio
Fuentes Méndez, Rafael
Gaitán Albuera, Benedicto
León Jurado, Pedro
López y López, Rafael
Lora Perabad, Andrés
Molina, Rafael
Montoro Márquez, Tomás
Moyano Requena, Juan
Muñoz, Agustín
Muñoz Ruiz, Juan
Muñoz Sotillo, José
Nieto Gómez, Miguel
Pérez Avila, Antonio
Pérez Béjar, Alfonso
Romero Moya, Francisco
Romero Vaquero, Santiago
Ruiz Jurado, Francisco
Solís Gómez, Bartolomé
Solís Agudo, Manuel
Solís Gutiérrez, José

SECCIÓN 7.ª

CAÑETE LAS TORRES

Bajas por defunción.

CONTRIBUYENTES.

Blancas Amaro, Don Pedro
García Navarro, Juan
Gallardo Zurita, Francisco
Lara Belmonte, Juan
Moreno García, Ildefonso
Manrique Mahedero, Benito
Merida Moyano, Salvador
Martínez Soler, Sebastián
Montes Navarro, Antonio
Montero Martínez, Luis
Velasco Borrego, Manuel

En concepto de saber leer y escribir.

Cañas Martínez, Don Benito
Martínez García, Juan Francisco

Licenciados del Ejército.

Huertas Moyano, Don Francisco

Por cambio de vecindad.

Quero Cámara, Don Francisco
Romero Ramos, Leonardo

SECCIÓN 8.ª

PEDRO ABAD

Bajas por defunción.

CONTRIBUYENTES.

Almiron Mejias, Don Rafael
García Alvarez, Manuel

Ministerio de Cultura 2024

Bustos, D. Cristóbal
Navarro, Fernando
Pérez Almirón, Andrés
Pérez Rodríguez, Andrés
Román y Román, Francisco
Román López, Fernando
Ahumada, Martin
Rojas Cerezo, Ildefonso

Licenciados del Ejército.

Arenas Canales, Don Antonio
López Parras, Tomás
Navarro Melendo, Domingo
Ramos Gutiérrez, José

Por cambio de vecindad.

Alcobendas García, Don Primo

En el Censo de Villa del Río, sección cuarta, no ha ocurrido alteración alguna.

Hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre se admitirán por esta Comisión inspectora las reclamaciones que se hicieren contra la exactitud de las anteriores alteraciones de altas y bajas en el Censo de este distrito.

Y para que llegue á conocimiento de los electores y de los interesados en las referidas anotaciones, se publica el presente en los pueblos del distrito y se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Montoro 29 de Noviembre de 1886.--El Alcalde Presidente de la Comisión, Juan Serrano Garijo.—El Secretario, Francisco García.

Posadas.

Núm. 4.038.

D. Luis Serrano y Urbano, Alcalde Presidente de la Comisión inspectora del Censo electoral para Diputados á Cortes del distrito de Posadas.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo que dispone la Ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican á continuación las alteraciones de alta y baja ocurridas en el Censo de este distrito desde su última rectificación hasta la fecha, á fin de que los interesados puedan aducir ante referida Comisión inspectora las reclamaciones que estimen desde el 1.° al 10 de Diciembre próximo.

SECCIÓN DE POSADAS

Altas.

D. Diego Soldevilla Vázquez.

Bajas.

Por defunción.

D. Andrés Hidalgo Roldán.
Rafael Martínez Cortés.
Antonio Quesada Carmona.
Juan de Dios Ruiz Pizarro.
Rafael Serrano Benavides.
Rafael Vargas Ríos.

SECCIÓN DE LA CARLOTA

Altas.

No se han comunicado.

Bajas.

Por defunción.

D. Pedro Aguayo Partera.
Juan Antonio Balmón.
Juan de Dios Duarte y Vázquez.
D. Antonio García Serrano.
José Jiménez Flores.
José García Carmona.
José Gómez García.
Manuel Guerrero Chaparro.
Gonzalo de la Mata Prieto.
Manuel Medianero Ariza.
Juan José Paz Waldi.
Juan Rodríguez Lopez.
Francisco Wals Brumbik.

SECCIÓN DE FUENTE PALMERA

Altas.

No han sido comunicadas.

Bajas.

Por defunción.

D. Manuel Beurno Mestre.
Francisco Llanusa Bernete.
Juan Martínez Crener.
Francisco Delgado Contreras.

Por variación de domicilio.

D. Marcos López Peña.

SECCIÓN DE PALMA DEL RÍO

Altas.

No han sido comunicadas.

Bajas.

Tampoco se han comunicado.

SECCIÓN DE MONTALBÁN

Altas.

No se han comunicado.

Bajas.

Tampoco se han participado.

SECCIÓN DE FERNÁN NÚÑEZ

Altas.

No se han comunicado.

Bajas.

Tampoco se han comunicado.

SECCIÓN DE LA RAMBLA

Altas.

No se han comunicado.

Bajas.

No han ocurrido, según comunicación del Alcalde de aquella población.

SECCIÓN DE ALMODÓVAR DEL RÍO

Altas.

D. Rafael Ballesteros Pérez.
Juan Cárdenas Durán.
Antonio José Ruiz Velasco.
Juan Carrasco Ballesteros.
Federico Fernández Martínez.
Francisco Aguilar García.
Antonio Uceda Huelva.
Francisco Cano Consuegra.
Antonio Carrasco Lerma.
Martín Crespo Torres.
Francisco Natera Muñoz.
Pedro José Novella Lorente.

Bajas.

Por no pagar la contribución correspondiente en Almodóvar.

D. Nicolás Izquierdo Aguilar.
Joaquín Guzmán Huertas.

Por defunción.

D. Alfonso Luna Campanero.
José Natera Guzmán.

Por variación de domicilio.

D. Faustino Mateo del Campo.

EN HORNACHUELOS

Por fallecimiento.

D. Francisco Santiago Fernández de Tejada.
Francisco González de Requena.

Por variación de domicilio.

D. Manuel Cornejo Molero.
Anastasio Sánchez Venegas.
Manuel Zamora Muñoz.
Miguel María Márquez Huelva.

SECCION DE SANTAELLA.

Altas.

No se han comunicado.

Bajas.

Por defunción.

D. Manuel Veredas Fernández.
Antonio López Gutiérrez.

Por variación de domicilio.

D. Martín Arroyo y Arroyo.

Posadas y Noviembre 28 de 1886.—Luis Serrano. — Juan María de Lara, Secretario.

Núm. 4.055.

D. Juan Rafael Prieto Galán, Alcalde constitucional de esta villa de La Rambla y Presidente de la Comisión inspectora del Censo electoral para Diputados provinciales de este distrito.

Hago saber: Que las únicas alteraciones justificadas que constan ocurridas en dicho Censo durante el corriente año, son las siguientes:

SECCIÓN 1.ª

LA RAMBLA

Alta por cambio de domicilio, concepto de saber leer y escribir.

Mata Carmona, D. Bartolomé

SECCIÓN 4.ª

MONTEMAYOR

Bajas por defunción.

Gómez Carmona, D. Francisco
Luque Carmona, Antonio
López Gálvez, Juan Antonio
Moreno Luque, Ambrosio
Jurado Capilla, José

Por cambio de domicilio.

Mata Carmona, D. Bartolomé
Torronteras, José
Uruburu y Recio, Carlos.

Y no habiéndose recibido otras en esta Comisión inspectora, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 55, y para los efectos del 56 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, se hace público por el presente, á fin de que por los interesados puedan deducirse las reclamaciones de que se crean asistidos.

Dado en La Rambla á 30 de Noviembre de 1886.—Juan R. Prieto.—Por mandado de dicho señor, el Secretario, Juan de Rojas.

AYUNTAMIENTOS

Villaralto.

Núm. 4.032.

EDICTO

Don Antonio Valverde Peralbo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las cuentas de ordenación y movimiento de granos del Pósito de esta villa, correspondientes á los años 1880 á 81, 81 á 82 y 82 á 83, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 20 dlas, para que los vecinos puedan examinarlas y aducir las reclamaciones que tengan por conveniente; apercibiéndoles, que trascurrido dicho plazo, no serán oídas.

Lo que se anuncia al público para la general inteligencia.

Villaralto 25 de Noviembre de 1886.-Antonio Valverde.—Por orden, El Secretario, Diego García.

Núm. 4.048.

EDICTO

D. Antonio Valverde Peralbo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse por la Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, que ha de servir de base para la derrama de la Contribución Territorial del año económico de 1887 á 1888, he acordado señalar el término de un mes, contado desde el 1.° de Diciembre próximo, para que los contribuyentes en él comprendidos presenten relación justificada en los días hábiles de las fincas en que hayan tenido variación, acompañando los títulos de traslación de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.

Y para que llegue á conocimiento de todos, expido el presente en Villaralto á 26 de Noviembre de 1886.—Antonio Valverde.—Por orden, el Secretario, Diego García.

Núm. 4.051.

Adamúz.

D. Amador Ceballos Madueño, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse por la Junta pericial á la rectificación del apéndice al amillaramiento, base para el repartimiento de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, para el año económico venidero de 1887 á 88, se hace saber á los tontribuyentes para que en el término de 30 días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas documentadas que hayan tenido en sus respectivas cuotas.

Lo que se anuncia por medio del presente para que en dicho plazo cumplan con este deber, pues transcurrido, no habrá lugar para ello.

Adamúz 27 de Noviembre de 1886.—Amador Ceballos.

Ministerio de Cultura 202

Baena.

Núm. 4.034.

D. José Martínez González, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse por la Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este término, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el próximo año económico de 1887 á 1888, se previene á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, la necesidad que tienen de presentar en esta Alcaldía y en el improrrogable plazo de 30 días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la proviccia, relaciones juradas de las fincas en que consista la alteración, acompañada de los títulos de pertenencia inscritos y con nota de haber pagado los derechos en el Registro de la Propiedad del partido.

Baena 27 de Noviembre de 1886.—José Martínez.

JUZGADOS

Madrid. — Congreso.

Núm. 4.052.

CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, y por la Escribanía del que suscribe, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra Don Francisco Ramírez Poblaciones, sobre pago de cuarenta y cinco mil pesetas de intereses, en cuyos autos se ha acordado por providencia de veinte del corriente se anuncie la venta en pública subasta de las ocho fincas hipotecadas por la escritura de diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, situadas en el término de Cabra, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación, ó sea por el tipo de sesenta y siete mil quinientas pesetas, habiéndose señalado para el remate, que será simultáneo en dicha ciudad y en esta Corte, el día veintidos de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, con citación del deudor ó de sus herederos ó representantes, y en su virtud le cito por la presente á los efectos del artículo treinta y cuatro de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, para que teniendo de ello conocimiento hagan uso si les conviniere del derecho de efectuar el pago íntegro de la deuda, por cuyo pago se suspenderá el procedimiento; bajo apercibimiento, que de no hacer uso del citado derecho, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — V.° B.° — Domínguez. — El Escribano, Rafael Valdivieso.

ANUNCIO

Núm. 4.052.

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Córte, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta, de las fincas siguientes:

Una casería y local de molino aceitero, partido de La Esperanza, término municipal de Cabra, en mil seiscientas pesetas.

Una suerte de olivar viejo, nombrada de la Ermita ó la del Pozo, en el mismo término y partido, que tiene de cabida veintinueve aranzadas y cuarta del marco de trescientos treinta y seis estadales, en ocho mil seiscientas pesetas.

Otra suerte de olivar, en el mismo partido y término, conocida por la Detrás del Molino, su cabida diez y nueve y media aranzadas, en seis mil pesetas.

Otra suerte de olivar, en el mismo término y partido, tiene de cabida cuatro y cuarta aranzadas y veinticuatro estadales, en mil cuatrocientas pesetas.

Otra suerte de olivar, en el mismo término y partido, en el sitio de La Cañada de Aranda, que tiene de cabida ocho aranzadas menos cinco estadales, en cuatro mil pesetas.

Otra suerte de olivar, nombrada de La Cruz, situada en el partido de La Esperanza, en el mismo término, de veintiocho aranzadas, en ocho mil cuatrocientas pesetas.

Una hacienda de olivar, con casería y fábrica-molino aceitero, situada en el partido de La Esperanza y Marchenilla, término de Cabra, que se compone de una casería y fábrica-molino aceitero y cinco suertes de olivar, nombradas Cerro Tegeiro, de treinta y seis y tercia aranzadas; la del Pozo, de treinta y cuatro y media; Las Lagunillas, de ocho y siete octavas aranzadas; La Solana, de veinte y nueve aranzadas, y la otra suerte de treinta y tres y un cuarto aranzadas, todo en cincuenta y dos mil pesetas.

Y una suerte de olivar, en el partido de La Esperanza, término de la ciudad de Cabra, de cabida de diez y nueve aranzadas, en ocho mil pesetas.

Y para su remate, que será simultáneo en esta Corte y en el Juzgado de primera instancia de Cabra, se ha señalado el día veintidos de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la casa número treinta y cuatro de la calle del Barquillo, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación, ó sea por el tipo de sesenta y siete mil quinientas pesetas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no comprendan la totalidad de las fincas, no admitiéndose tampoco las que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; del precio del remate no se hará rebaja alguna por razón de cargas perpetuas, si apareciera alguna vigente, se previene que la subasta se verifica sin suplir préviamente los títulos de propiedad de las fincas; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar préviamente en la mesa del Juzgado una caniidad igual al diez por ciento del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, y en el caso de resultar posturas iguales se abrirá nueva licitación, debiendo hacerse el pago al contado y en efectivo á los ocho días de aprobado el remate.

Madrid veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — V.°B.° — Dominguez. — El Escribano, Rafael Valdivieso.

La Rambla.

Núm. 4.030.

D. Manuel Velasco y Vergel, Juez de primera instancia de este partido.

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda por D. Juan Márquez Vázquez, vecino de San Sebastián de los Ballesteros y elector inscrito en las listas del Censo electoral para Diputados á Cortes del distrito de Posadas, y sección de Santaella, solicitando la inclusión en dichas listas en concepto de contribuyente del vecino de expresado pueblo de San Sebastián de los Ballesteros, que á continuación se expresa: Don Andrés Márquez Roví.

Cuya demanda ha sido admitida y se anuncia al público para que en el término de 20 días, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentarse en oposición á dicha inclusión los mismos interesados ó cualquier elector inscrito en referidas listas.

Dado en La Rambla á 19 de Noviembre de 1886.—Manuel Velasco.—El Secretario de gobierno, Celestino Aguilar.

Hinojosa del Duque.

Núm. 4.036.

D. Andrés Amador Perea y Algaba, Juez interino de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D. Tomás Jurado Cámara, vecino de Santa Eufemia, se ha presentado en este Juzgado demanda de exclusión de las listas electorales para Diputados á Cortes de este distrito, de los electores: D. Pedro Rostro Sánchez, D. Jacinto Jurado Rojo, D. Manuel Benito Ruiz Camacho, Don Juan Bejarano López, D. Manuel Bejarano Blanco, D. Pedro Fernández Galán, D. Manuel Policarpo Peñas Díaz y D. Bernardino Velasco Serrano, el primero por no pagar la contribución que exige la ley; por no estar empadronados en Santa Eufemia ni conocerse por tales nombres los dos siguientes, y por haber fallecido los cinco últimos.

En su virtud, se publica el presente, para que dentro de 20 días, contados desde su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentarse en oposición á dicha demanda el elector ó electores que lo estimen conveniente.

Dado en Hinojosa del Duque á 26 de Noviembre de 1886.—Andrés A. Perea.—Por mandado de S. S., Francisco Carrasco.

Fuente Obejuna.

Núm. 4.022.

D. José Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que será inserto en el Boletín Oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á un afilador, conocido por Acero, que hace poco tiempo estuvo en la aldea de Pueblo Nuevo ejerciendo su oficio, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 días se presente en la audiencia de este Juzgado, á fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por homicidio de Francisco Cortés Valle; apercibido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuente Obejuna á 26 de Noviembre de 1886.—José Mosquera Montes. — Por su mandado, Andrés Angel.

Comisaría de Guerra de Córdoba.

Núm. 4.019.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios militares de esta plaza.

Hace saber: Que celebradas sin resultado, por falta de licitadores, la primera y segunda subasta, y la primera convocatoria de proposiciones particulares para contratar el servicio de limpieza de pozos negros, atargeas y sumideros de los cuarteles y edificios militares de esta plaza, por término de dos años, y uno más, si conviniese á la Administración militar, ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente de Ejército y de este distrito, con fecha de ayer, se convoque, como lo hago por el presente, á una segunda y formal admisión de proposiciones particulares que tendrá efecto en esta Comisaría de Guerra, sita calle de las Pavas, número 8, el día 20 de Diciembre próximo venidero, á las dos de la tarde; para la cual regirán los mismos pliegos de condiciones y de precios límites que sirvieron para las dos primeras subastas, que se hallarán de manifiesto en esta Dependencia todos los días no festivos, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Toda proposición ha de garantirse con un talón de depósito, cuyo importe será el de 55 pesetas, 5 por 100 del tipo límite fijado, la cual suma deberá ser constituída en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia.

Córdoba 25 de Noviembre de 1886.—Pablo de la Roca.

Academia de Artillería.

Núm. 4.012.

Existiendo vacante la plaza de Músico mayor de esta Academia, dotada con el sueldo mensual de 125 pesetas, los que deseen presentarse al concurso que tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, dirigirán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su idoneidad al Excmo. señor Brigadier Director de dicha Academia antes de la fecha citada.

Serán preferidos á igualdad de condiciones, los que hayan sido músicos mayores ó de primera de algún cuerpo del Ejército.

Segovia 20 de Noviembre de 1886 — El Capitán Secretario, Francisco Ortega.

CÓRDOBA
IMPRENTA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)

Ministerio de Cultura 2026